DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,338] BUENOS-AIRES, JUEVES 25 DE ABRIL DE 1839. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

HISTORIA CONTEMPORANEA.

LOS TRES DIAS DE JULIO EN PARIS.

(Continuacion.)

LAS ORDENANZAS.

Serian las once de la mañana del Lunes 26 de Julio de 1830, hora á la que segun costumbre daba principio á mis tareas como redactor del periódico de que pocos meses antes habia sido uno de los fundadores, cuando el portero de la redaccion puso sobre mi mesa el *Monitor* de aquel dia.

Fuera efecto del poco aliciente que por lo general presentan los periódicos oficiales, fuera que no esperaba contuviese nada que saliera del círculo de las cosas ordinarias, y si mal no me sirve mi memoria, porque me ocupaba en aquel momento la lectura de los periódicos ingleses, ello es que no solo no abrí el *Monitor*, sino que preguntado por otro compañero que á la sazon entraba lo que habia de bueno, *nada, le contesté, ahi tienes el Monitor.*

A aquella hora todo Paris lo estaba leyendo.

Contenia una esposicion al Rey firmada por los siete ministros y dirigida á probar que la libertad de imprenta era incompatible con la existencia del gobierno y hasta de la sociedad. A continuacion venia un decreto de CARLOS X aboliendo y mandando que no pudiera publicarse ningun periódico sin licencia de los ministros, y sujetando los existententes á esta misma autorizacion.

A este decreto seguia otro anulando las elecciones últimamente verificadas, á pesar de no haberse aun reunido la Cámara, y otro dando una nueva ley electoral en virtud de la cual se privaba de sus derechos políticos á las dos terceras partes de los electores.

La audacia del *golpe de estado* ya consumado, escedia á los pronósticos mas atrevidos que sobre las intenciones de la corte y del ministerio habian aventurado sus acusadores.

CARLOS X osaba lo que LUIS XVIII sostenido por las bayonetas de la liga europea no se atrevió á hacer de una manera tan solemne y tan sin disfraz. El guante estaba echado. La ruptura era completa. La corona no podia volverse atras sin poner de manifiesto su demencia ó su debilidad.

Para la Francia era llegada la hora de probar si la libertad se habia arraigado en sus costumbres, si la dignidad humana residia en el carácter de su pueblo.

La primera impresion fue la del asombro; realidad tan inesperada nadie queria mirarla como un hecho.

Todos los habitantes de Paris quisieron leer el *Monitor* y se precipitaron en los cafés y en los gabinetes de lectura para ver por sí ó escuchar de boca de otros el contenido del *Monitor*. Aquellos edificios no podian contener la multitud que á ellos se agrupaba, y sus dueños se vieron obligados á cerrar sus puertas, dejando únicamente abierto un postigo por el que iban entrando los curiosos á medida que otros salian.

El magnífico local de la Bolsa reunió mas tarde toda la gente que pudo contener. Los fondos públicos bajaron de 3 ó 4 por ciento en aquel dia.

Ningun acto esterior de violencia ocurrió sin embargo en la mañana. La agitacion que reinaba no alteró la tranquilidad. Las tiendas continuaron abiertas. Los *bulevares* y los paseos estuvieron mas concurridos que de costumbre. Los teatros alegres y frecuentados como siempre; en todas partes se hablaba de la crisis que venia á comprometer la prosperidad de la Francia; pero el impulso de resistencia no estaba aun dado: todo el mundo presentia que sucederia alguna cosa grande y estraordinaria; pero nadie sabia cómo ni cuando aconteceria.

Interin estas eran las disposiciones de la mayoría, y principalmente de la clase media, pues en tan pocas horas el pueblo apenas se hallaba instruido de la novedad, la clase, á quien mas inmediatamente alcanzaban los reales decretos, no perdió un solo instante en tomar consejo de su situacion.

Con arreglo á estos decretos no podia publicarse al dia siguiente 27 ningun periódico sin obtener aquel dia mismo (el 26) la autorizacion que aquellos exigian. El sentimiento unánime de casi todos los redactores de los periódicos de la capital, fue el de no reconocer la validez de las ordenanzas y de continuar publicando sus respectivos números. Pero no todos los propietarios de estas empresas literarias se hallaban dispuestos á correr los riesgos que presentaba una lucha abierta contra la autoridad. Algunos solicitaron el permiso; el mayor número se abstuvo de ello. El *Correo Frances* y el *Journal du Commerce*, que no tenian imprenta propia, no pudiendo vencer la repugnancia de sus respectivos impresores, que no querian esponerse á tener cuentas que ajustar con la policía, acudieron uno al juzgado de primera instancia, otro al tribunal de comercio, en solicitud de que estos providenciasen que los impresores cumplieran con los contratos, en virtud de los cuales estaban obligados á imprimir dichos periódicos.

El presidente del juzgado de primera instancia, Mr. Debeleyme, conocido por sus opiniones monárquicas, y Mr. de Ganneron, presidente del tribunal de comercio, tuvieron la gloria de dar el ejemplo del valor cívico y de la resistencia legal, ambos proveyeron auto mandando á los impresores que *imprimiesen*, declarando que los reales decretos no podian anular ni suspender las leyes.

Interin esto hacian los escritores, los diputados que se hallaban en París, los banqueros de mas fama, los electores influyentes, los comerciantes y manufactureros se reunian y se concertaban. Cada uno en su clase y en su esfera se mostraba dispuesto á influir en organizar la resistencia *moral* que todos unánimemente querian oponer á la violacion de las leyes.

En una junta tenida aquella noche por los principales fabricantes de la capital se decidió cerrar en el acto los talleres, despedir á los operarios, cesar toda clase de operaciones de comercio y no pagar las contribuciones.

Por su parte los impresores suspendieron todos sus trabajos. Esta sola determinacion redujo al estado de irritacion consiguiente á una medida tan violenta á tres mil personas de opiniones ardientes, instruidas las mas y capaces de ejercer una influencia decisiva sobre los 25 ó 30,000 jornaleros que se veian en el mismo caso.

Todo esto estaba hecho á las diez de la noche del Lunes, sin que el menor signo esterior indicase que iba á alterarse el reposo público. La resistencia tenia ya combatientes en la gran masa de jornaleros y de artesanos, cuya existencia se veia comprometida por efecto de estas resoluciones; pero faltaba plan, faltaba direccion, la palabra de órden no estaba aun dada.

Esta gloriosa iniciativa la tomaron los escritores públicos.

Reunidos por la noche en la redaccion del *Nacional* casi todos los de los periódicos de París, y unánimemente resueltos á no reconocer la legalidad de los decretos, solo hubo divergencia de opiniones sobre la manera de formular la protesta, que ya se consideraba como una señal de combate.

Algunas almas enérgicas presagiaban que el desenlace de aquella situacion no podia ser otro que un llamamiento á la fuerza, considerando ineficaz y nulo el empleo de los medios morales, *únicos* en que hasta entonces habian pensado los directores del movimiento.

Esta opinion encontró resistencia; la mayoría vacilaba en aceptar la terrible responsabilidad de dar la señal de la guerra civil.

Mr. Thiers, redactor en gefe del *Nacional*, se encargó de formular el pensamiento de la mayoría, y lo hizo en términos, que sin salir de los límites de la resistencia pasiva llenase el objeto preferente de hacer conocer á la Francia que los escritores públicos no desertaban su honroso puesto, y esponian los primeros sus personas á la venganza de un poder que acababa de revestir el carácter de la tiranía.

Este documento célebre, que solo ha sido conocido en España de una manera vaga é imperfecta, merece ser trasladado á nuestra lengua.

PROTESTA DE LOS PERIODISTAS DE PARIS.

Hace seis meses que se está anunciando que las leyes serian violadas, que se iba á dar un golpe de Estado. La sensatez del público se habia reusado á dar fé á este anuncio. El ministerio rechazaba semejante acusacion como una calumnia. Pero el *Monitor* acaba de publicar los memorables decretos que consuman la violacion mas manifiesta de nuestras leyes. El régimen legal ha cesado, y el de la fuerza empieza.

En la situacion en que nos encontramos, la obediencia cesa de ser un deber. Los primeros llamados á someterse son los escritores de los periódicos de París, y por lo tanto á ellos toca dar el ejemplo de resistencia á la autoridad que se ha despojado de su carácter legal.

Las razones en que se fundan basta enunciarlas para que obtengan el asentimiento universal.

Las materias que hacen objeto de las ordenanzas no pueden ser decididas por la corona sola, segun la Carta constitucional.

Esta dice (Art. 8) que en asuntos de prensa deben los franceses conformarse á *las leyes* y no á las ordenanzas reales. La Carta dice (Art. 35) que la organizacion de los colegios electorales la fijarán las leyes y no las ordenanzas.

La corona ha respetado hasta ahora estos artículos, y jamas pretendió eludirlos, alegando un pretendido poder constituyente, ni menos las facultades falsamente atribuidas al artículo 14.

Siempre que por efecto de circunstancias llamadas críticas y estraordinarias se ha querido modificar la legislacion de la imprenta ó la electoral, la corona ha acudido á las Cámaras. Cuando quiso modificar la Carta estableciendo que los diputados fuesen nombrados por siete años, y que se renovasen por entero, la corona no recurrió á sí misma como autor de la Carta, sino que sometió el asunto á la decision de las Cámaras.

La corona, pues, ha reconocido y practicado los artículos 8 y 35, sin haber jamás reclamado el ejercicio de un poder constituyente que no reside en ella.

Los tribunales á quien pertenece interpretar las leyes han reconocido solemnemente estos principios.

El testo formal de la Carta, la práctica reconocida y seguida, las decisiones de los tribunales, establecen por consiguiente que en las materias de imprenta y de organizacion electoral solo pueden regir las leyes, esto es, las decisiones del rey y de las Cámaras.

Asi que, ministros criminales violando en este dia las leyes, estamos dispensados de obedecerles. Haremos, pues, cuanto de nosotros penda para continuar públicamente nuestros periódicos sin pedir la autorizacion que se nos quiere imponer, y no perdonaremos ningun esfuerzo para que hoy al menos lleguen á toda Francia.

Este era nuestro deber, y lo hemos llenado.

No nos pertenece marcar el suyo á la Cámara que acaba de ser ilegalmente disuelta. Pero sí la suplicaremos en nombre de la Francia, que apoyándose en sus incontestables derechos, resista por todos los medios que estén á su alcance la violacion de las leyes.

Este derecho es tan evidente como el que nos asiste á los escritores.

Dice la Carta en su artículo 50, que el rey puede disolver la Cámara de diputados; pero para que asi sea, es preciso que la Cámara haya estado reunida y se haya constituido como tal, que haya sostenido un sistema capaz de provocar su disolucion. Pero antes que la Cámara se reuna y se constituya, no hay Cámara y sí solamente elecciones hechas. La Carta no dice en ninguno de sus artículos que el rey pueda anular las elecciones. Las ordenanzas publicadas hoy establecen, pues, una cosa que la Carta no autoriza.

Los diputados electos y convocados para el 3 de Agosto, lo están, pues, legítimamente, y son hoy lo que eran ayer. Su derecho es el mismo. La Francia les suplica que no la olviden. Cuanto puedan hacer para hacer respetar su mision deben hacerlo.

El gobierno ha perdido hoy el carácter de legalidad que solo dicta la obediencia. Por lo que á nosotros toca le resistimos; la Francia sabrá hasta donde debe llevar su propia resistencia.

Adoptado con aplauso el trabajo de Mr. Thiers, fue revestido de las firmas de los concurrentes.

Llegado mi turno de hacer como los demas, "Señores (dije á mis amigos y compañeros) observo á Vds. que la fuerza de este documento consiste en ser una enérgica protesta contra la violacion de los derechos civiles que á Vds. pertenecen como franceses. Soy un estrangero y esta calidad no me dá á mí derecho á reclamar los que la legislacion no me concede. Si este acto ha de ser juzgado como espresion de un hecho moral, temeria que mi adhesion á él pudiera algun dia perder de su fuerza por no emanar de un estado legal que nos sea comun. Pero estrangero que ha recibido la hospitalidad en este suelo clásico de la civilizacion, me debo á la humanidad, cuyos derechos se violan, á mis amigos políticos de los que no separaré mi suerte. Permitaseme añadir que el primer frances que tire un tiro en favor de la libertad me tendrá á su lado: á falta de derechos políticos que ejercer y que reclamar en este pais, tengo una vida de que disponer y esta se consagró desde mi infancia al servicio de la libertad." La aprobacion y las felicitaciones de mis amigos me dieron á conocer que quedaba en posesion de toda su confianza, y nos separamos animosos y resueltos á llevar nuestra resistencia mucho mas allá de los términos de la protesta.

El *Nacional*, el *Temps*, el *Journal de Commerce*, se compusieron é imprimieron aquella noche como si tales decretos de Carlos X no existiesen. Los tres periódicos insertaron la protesta redactada por Mr. THIERS y cada uno añadió artículos llenos de fuego y energía: en la situacion en que los espíritus se encontraban, semejantes escritos no podian menos de exaltar los ánimos, de hacer inevitable una insurreccion.

Pero no bastaba escribir; era preciso asegurar la circulacion de los periódicos que el correo no quiso admitir. Las diligencias, los viageros, cuantas personas salieron de Paris aquel dia fueron cargadas de estos impresos. La señal de alarma estaba dada.

El sentimiento de por la mañana habia sido el de la sorpresa. Por la noche ya nadie dudaba: cada uno de nosotros se retiró poseido de la idea de los deberes que le aguardaban al dia siguiente.

(*Continuará.*)

INGLATERRA.

LONDRES, *29 de Diciembre.*

Una gran reunion radical ha tenido lugar en New-Carole; constaba al menos de 8,000 personas. Se leian en las banderas las divisas las mas originales: "A vuestras tiendas, Israel, ¿quien ha quemado las iglesias del Canadá?—Los Wighs tan cobardes como violentos." En la punta de un palo se habia fijado un pedazo de pan con esta inscripcion: "Ved ahí lo que nos han proporcionado los hacendados territoriales;" y del otro lado: "Mas vale perecer con las armas en la mano, que dejarse morir de hambre!"

En otra reunion de la Sociedad Precursora, el Sr. O'Connel ha anunciado que, en el curso de la próxima sesion, él presentaría una série de resoluciones para conseguir que la Irlanda fuese colocada al nivel de la Inglaterra.

—El Sr. Carlos Courtenay ha sido encargado de celebrar un tratado de comercio con la República de Haiti. Se espera así conseguir mas pronto la abolicion del tráfico de los negros. En la Habana se recela que el gran número de esclavos fomente algun dia una revolucion.

(*Morning Advertiser.*)

ALEMANIA.

La *Gazette d'etat de Prusse* publíca un artículo oficial muy largo en contestacion á la alocucion pontifical del 13 de Setiembre. El gobierno del Rey ha adquirido la certeza que la corte de Roma se niega constantemente á acceder á un arreglo amigable. Esta alocucion contiene hechos abultados y errores sobre los principios de derecho. El gobierno del Rey declara, por una parte, que sus súbditos de las provincias recien reunidas aprecian todos los beneficios de que han sido colmados, y que quiere dar pruebas de moderacion; pero de otra parte, no queriendo mostrarse ni hostil ni malévolo para con una iglesia, cuyas creencias honra, cuya libertad respeta, no cederá sino á exigencias justas.

El Gobierno no puede ni quiere creer que la corte de Roma haya determinado negarse á los derechos penosamente adquiridos de los estados de la Alemania el respeto que se les debe. No quiere ni puede creer que la corte de Roma permita jamas, por su silencio ni por su aprobacion, que los obispos y los clérigos enciendan en el altar la antorcha de la discordia, exciten los súbditos á la rebelion, conculquen las leyes, nieguen al Soberano la obediencia que se le debe, preparando así su ruina, que causará tarde ó temprano la de la iglesia.

El gobierno del Rey, dispuesto á confiar en la sabiduría y la esperiencia de la corte de Roma, se prestará siempre gustoso á cualquier combinacion pacífica; pero siente sobremanera el no haber lògrado hasta ahora convencer la Santa Sede de la necesidad en que se halla de no renunciar jamas á los derechos inherentes á la autoridad del país, en sus relaciones con el clero de la iglesia católica.

FRANCIA.

1.° *de Febrero.*

El Príncipe polaco Adam Czartoriski ha salido de París para Lóndres, á donde es llamado á los debates que deben entablarse en el Parlamento sobre la cuestion del Oriente y la ocupacion de Cracovia. Este fervoroso é incansable patriota no omite sacrificio alguno para servir á su país.

—Muchos polacos que residen en París han dirigido al Sr. Ministro de la guerra una presentacion para pedir la autorizacion de pasar à Bélgica para tomar servicio en el ejército del Rey Leopoldo.

—El heredero de la corona de Rusia recorre hoy la Italia. Acabamos de saber sobre el viage de este Príncipe unas circunstancias que no carecen de interes:

En Florencia, á donde el Czarewitch estuvo ocho dias, se ha reparado que su primera y última visita han sido en casa del Príncipe de Montfort (Gerónimo Bonaparte) y que ademas de estos testimonios oficiales de afecto, el jóven Príncipe no deja pasar un solo dia sin visitar al nuevo tio de su hermana la Gran Duquesa Maria. Se añade que la Princesa Matilde, hija de Gerónimo Bonaparte, que pasa en Italia por una persona de mérito, ha causado la mayor impresion en el ànimo del Czarewitch.

El Gran Duque de Rusia en Roma, ha sido acogido con la mayor cordialidad por parte del Papa y de la córte pontifical. Dentro de pocos dias debe salir para Nàpoles.

Se decia en Roma que esta acogida habia conmovido tanto al jóven Príncipe, que habia escrito á su padre para pedirle permiso de volver á esta capital, para prolongar allí su morada, que por otra parte es favorable á su salud.

—El Sr. Bidderman, con pliegos del Emperador de Austria salió de Viena y pasó el 23 de Enero por Estrasburgo con destino á Paris.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes y en Gefe del Ejército Libertador.

Con el objeto de estrechar las relaciones de amistad y alianza que se han establecido entre este Gobierno y el de la República Oriental del Uruguay ha tenido á bien comisionar á V. S., convencido de las circunstancias honorables que le adornan, cerca de la persona de S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional, investido del Poder Supremo de aquella República, para que á nombre de este Gobierno renueve á S. E. los votos de su síncera amistad y alto aprecio que le merece, con todas las esplicaciones necesarias á cultivarla del modo mas franco y sólido con arreglo á las instrcciones que se le han extendido. Igualmente para que ponga en manos de S. E. la ratificacion solemne de la Convencion de 31 de Diciembre y la del artículo 4.° por separado para recibir en cange la de S. E. al citado artículo.

El Gobierno espera confiadamente de la persona del Coronel D. Felix Maria Gomez á quien se dirige un honroso y fiel desempeño en la interesante comision que se encomienda á su celo y conocimientos.

Para todo lo cual le firmo la presente credencial, refrendada por mi Secretario General en campaña: fecha ut supra.

GENARO B. DE ASTRADA.
Juan M. Arriola.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

Excmo. Sr.—

Deseando el Gobierno que subscribe espresar al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional investido del mando Supremo de la República Oriental del Uruguay sus amistosos sentimientos, y relaciones estrechas contraidas por la convencion de 31 de Diciembre, ha venido en nombrar al Coronel D. Felix Maria Gomez, de cuyas circunstancias honorables espera el Gefe que le nombra un honroso desempeño para que en clase de Comisionado cerca de la persona de S. E., le renueve los votos de su sincera amistad y alto aprecio que se merece con todas las esplicaciones necesarias á cultivarla del modo mas franco y sólido. El misco Coronel Gomez es encargado de poner en mano de V. E. la ratificacion solemne de la citada Convencion; igualmente la del articulo 4.° por separado para recibir en cange la de V. E. al citado artículo.

El infraescrito al dirigirse á S. E. el Sr. General, suplica admita los mas sinceros votos por la prosperidad del pueblo Oriental que tan dignamente preside, y ruego á Dios guarde su importante vida muchos años.

GENARO B. DE ASTRADA.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

Instrucciones que deben servir al Coronel D. Feliz María Gomez, como Comisionado cerca del Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional, investido del mando Supremo de la República Oriental del Uruguay, para espedirse en el desempeño de ella.

Por la Convencion y demas documentos que la acompañan, se impondrá el Coronel Comisionado de la calidad de las relaciones que hoy ligan á esta Provincia y su Gobierno con el Estado Oriental y su Gefe: es pues del mayor interes el cultivarlas del modo mas sólido, asegurando por parte de este Gobierno su decidida cooperacion á cuanto pueda ser útil y conveniente á aquel Estado, siendo compatible con la independencia é integridad de la Provincia y de la República, no estando en oposicion á sus verdaderos intereses.

La circunspeccion y reserva, será uno de los primeros deberes del Comisionado: procurará dar la mejor idea de los adelantamientos de la Provincia, del estado próspero de sus rentas, de su inversion, del crédito interior que disfruta el Gobierno, de su decidida influencia en el H. Congreso General y permanente, de su feliz posicion, de no tener deuda alguna esterior é interior, tan solo la que ha sido necesaria al equipo del Ejército y de cuanto pueda dar una idea elevada del Gobierno comitente.

Hará presente á S. E. el Sr. General en Gefe la necesidad de hacer efectiva la cesacion del bloqueo para esta Provincia por las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, *puesto que estamos identificados al sosten de una misma causa y de unos mismos principios:* es tambien de una utilidad política y comercial para ambos Estados, por el consumo de los efectos aduanados en esa, y la extraccion de los frutos de ésta, presentando de suyo un recurso positivo para la prosecucion de la guerra.

La segunda parte de su Comision es altamente interesante, pues importa el cange de un tratado, para cuyo acto honorable se ha elegido la persona de Vd. por la confianza que le merece, sabrá desempeñarla de un modo digno al Gobierno comitente.

GENARO B. DE ASTRADA.

Al Coronel D. Felix María Gomez Comisionado del Gobierno cerca del Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional, investido con el mando Supremo de la República Oriental del Uruguay.

"*Sr. D. Genaro B. de Astrada.*"

"Durazno, Febrero 25 de 1839.

"Mi estimado amigo:

"A los ocho dias de mi separacion de esa, he llegado á este punto donde estoy colmado de distincion y consideraciones que no se pueden valorar debidamente por este medio hasta el caso de vernos. La premura de tiempo me hace pasar á otro asunto importante como lo es.

"La Convencion de 31 de Diciembre abrió sin duda la puerta para que la Provincia de Corrientes entre á disfrutar de los grandes bienes que deseamos pero fue preciso completar la obra con la ratificacion de ella. En el entretanto S. E. el Sr. General Rivera, consecuente con el artículo séptimo, no habia perdido momento en negociar con los Agentes Franceses la cesacion del bloqueo para nuestro comercio, como verá por la adjunta copia,* mas es preciso que para entrar en los goces se preste á lo que desean, con las condiciones que abrazan el Decreto que solicitan, pues es análogo al órden de las cosas que á nuestra vista le impondré con detencion.

"El Sr. Cónsul Roger se halla en ésta: hoy he tenido una conferencia con él, le hice ver que la aprobacion del Gobierno de Corrientes relativa á las correspondencias oficiales y particulares de Rosas, no ha tenido otro objeto que salvar la Provincia de los males que la influencia de él alimentaba entonces, la mala fé y orgullo de su instrumento D. Pascual Echagüe, apoyado del Gobernador intruso de Santa Fé: y por último, que en la Provincia de Corrientes no habia distincion de estrangeros, pues que se conservaban en la misma línea ingleses, franceses, &c., pero me convencí de la necesidad del referido decreto, tan luego como me puso al corriente de las órdenes de su Soberano espedidas con arreglo á los documentos de aprobacion de los Gobiernos de la Confederacion Argentina, que los Agentes Franceses aun son indulgentes en el cumplimiento de ellas: por consiguiente es preciso que se pongan á cubierto del modo que solicitan. Por estas consideraciones no dudo se preste Vd. gustoso y sin demora para que regrese el oficial conductor si fuese posible volando, pues el asunto es de magnitud, de trascendencia y estensiva al bien que deseamos á todas las demas Provincias. Creo hablarle lo bastante y quedo satisfecho que mi pronóstico, al Exmo. Sr. General y al Sr. Cónsul, será llenado con su aquiescencia.

"El Sr. Rivera se ocupa con empeño en aprestos, y á pesar suyo ha tenido que demorar, pero es indudable su marcha del 10 al 15 de Marzo. Nuestro amigo el Sr. Brigadier Calderon me ha favorecido mucho, y le estaré siempre agradecido, así como Vd. y toda la Provincia, pues indudablemente lo es tambien de ella.

"Me dicen que en Montevideo se ha creado una Comision Argentina, compuesta de los Sres. General D. Martin Rodriguez Presidente, Carril, Cernadas, Agüero, Tagle, Gallardo y Derquí que está aquí.

"Las Provincias de Salta y Tucuman, han retirado los poderes á Rosas y creo que las demas las imitarán, de suerte que no solo es crítica la posicion de Rosas, sino que desplomará sin mayor efusion de sangre. Se sabe que el intruso Gobernador de Santa-Fé D. Pablo Lopez se ha retirado al Arroyo del Medio.

"Teniendo presente las necesidades de nuestro Ejército para poder poner sin bochorno á la par del Ejército Constitucional, me he tomado la libertad de tentar algunos resortes para poder saber si se podrian facilitar aquí algunas cosas, y muy luego encontré personas que puedan proporcionar vestuarios á la mayor brevedad y á precios equitativos; si con prevision hubiese yo traido facultad al efecto, el contrato estaria cerrado, no obstante que me avanzé hasta asegurar que Vd. me favorecerá con su aprobacion al compromiso que he contraido, satisfecho á mas de la equidad indicada; que es á la nacion ó la Provincia de Buenos Aires especialmente la que han de abonar los gastos de los Ejércitos. D. Pascual Costa y D. Lucas Stuart, prometen hacernos este servicio que no se ha puesto en obra por falta de instruccion del número y sus clases, pues en cuanto al precio conozco no se trepidará, mucho mas cuando los interesados se contentan con cueros, siendo con lo que justamente podemos facilitar el pago.

"Estando escribiendo esta carta me ha honrado con una visita el Sr. Dr. Derquí, á quien le hice sabedor del asunto cardinal, y me dice prevenga á Vd. que en el decreto de que se trata no se deje caer de bruces, sino que haga con prevision y laconismo reduciendo á revocar la aprobacion que se dió á Rosas y la separacion de su política obscura, perjudicial y ominosa. Dicho señor me favorece con sus conocimientos y proteccion. Nos prometemos á tener otra conferencia con el Cónsul para prometerle como Representante de la Provincia, la obtencion del Decreto con tal que él haga levantar el bloqueo antes de recibir la contestacion de las presentes correspondencias. Vd. facilmente se penetrará de la necesidad de esta medida y de sus resultados favorables.

"En todo el 28 del presente debo ponerme en marcha, y hasta nuestra vista tengo el gusto de repetirme de Vd. su affmo. amigo y obsecuente servidor Q. S. M. B.

"*Felix A. Gomez.*"

MONTEVIDEO, *Enero 22 de 1839.*

Consulado de Francia en Montevideo.—

EXMO. SR.—

Las diferentes reclamaciones que V. E. ya ha tenido á bien dirijirme, á fin de que se dejen pasar á Corrientes varios buques que se están cargando en este puerto, hacen necesario que presente á V. E. algunas observaciones sobre el particular, á nombre de todos los agentes de la Francia en este pais.

El Gobierno Frances y sus Agentes desde el principio han creido que la gran mayoría de los Argentinos no tenian parte en la política irracional y cruel observada por el General Rosas para con los franceses residentes en Buenos Aires: muy lejos de tener ningun resentimiento contra ellos los han considerado siempre como amigos. Con gran pesar suyo, pues, se han visto en la dura pero imperiosa necesidad de poner bloqueo á las costas de la República Argentina, porque preveian y sentian vivamente los males que esta medida habia de acarrear sobre hombres inocentes y víctimas de la misma tiranía, por eso están dispuestos hoy dia á hacerla cesar al momento que les sea posible. Como prueba de ello, sin tener órdenes de nuestro Gobierno para el caso, hemos acordado consentir en levantar el bloqueo parcialmente, es decir, con respecto á cada una de las provincias, por separado á medida que se vayan apartando del sistema del General Rosas relativamente á la Francia

Tendremos gusto en aplicar por primera vez esta resolucion á favor de Corrientes; pero V. E. sabe que cuando aun estaba esta provincia bajo el influjo de Rosas, su gobierno anterior adhirió públicamente, en su nombre, á la conducta del de Buenos Aires, con respecto á nosotros. V. E. comprenderá, sin que sea necesario decírselo, que mientras exista esta dicha adhesion nos será imposible dar el paso deseado; si se quiere, pues, que podamos ofrecer esta prueba de nuestro interes á favor de los ciudadanos Argentinos, es necesario que la provincia de Corrientes por sus Representantes ó su Gobierno revoque dicha adhesion, y que se declare de un modo auténtico que se separa de la política seguida por el Gobierno de Buenos Aires, relativamente á la Francia, y que los ciudadanos franceses de toda clase serán tratados en el territorio de Corrientes como los de la nacion mas favorecida hasta la conclusion de un tratado ó convencion entre la Francia y la República Argentina. Queda bien entendido que, mientras tanto igual declaracion no haya intervenido de parte de las Provincias de Entre-Rios, Santa-Fé y Bueno-Aires, los buques que salgan de Corrientes ó vayan á ella no podrán como cualquier otro tocar en ningun puerto de dichas Provincias, ni menos cargar ni descargar en ellas, sopena de ser arrestados por los navios de guerra franceses, y condenados como buena presa.

Nos reservamos la facultad de tomar todas las medidas que nos parezcan convenientes de acuerdo con el Gobierno del Uruguay, para impedir que se viole ó eluda la disposicion anterior.

Tales son las condiciones con que nos será permitido levantar el bloqueo de Corrientes: no dudamos que V. E. comprenda bien que nuestra posicion no permite otra cosa, y que bastante hacemos en consentir sin instrucciones de nuestro Gobierno en levantar el bloqueo de cualquier Provincia Argentina, antes que toda la República haya satisfecho á las justas demandas de la Francia, y que V. E. verá en ello el deseo que nos asiste de serle agradable, y de hacer cesar cuanto antes los males de Corrientes.

Dígnese V. E. admitir las seguridades de mi mas alta consideracion y respeto.—El Cónsul de Francia—Firmado—

R. BARADERE.

Es copia—

Gomez.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera, General en Gefe del Ejército Constitucional de la República Oriental del Uruguay.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 9 de 1839
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

El Ministro General en campaña, al ciudadano D. Manuel Diaz.

Con esta fecha ha acordado S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia y en Gefe del Ejército Libertador, nombrar al ciudadano á quien se dirige, para que con la posible brevedad pase al Paraná cerca de la persona del Sr. Gefe de la Escuadra combinada, para instruirle de la alianza ofensiva y defensiva que existe entre esta Provincia y el Estado Oriental; para lo que le adjunta copia autorizada de la Convencion celebrada entre ambos Estados, con los demas documentos que le servirán de instruccion: y como el objeto de esta alianza es el mismo que reune las fuerzas de S. M. el Rey de los Franceses con aquel Estado, por esto es que, ha creido necesario por medio de Vd. poner en el conocimiento del Sr. Gefe de la Escuadra esta importante noticia, á fin de que convencido dicho Gefe que la Provincia de Corrientes se halla en el mismo caso que el Estado Oriental, le considere un aliado de la Francia por defender una misma causa y principios: suspenda al mismo tiempo los efectos del bloqueo declarado á las demas litorales que están bajo la influencia del Gobierno de Buenos Aires, hasta que reciba órdenes positivas del Sr. Contra-Almirante.

El ciudadano D. Manuel Diaz, ofrecerá al Sr. Gefe de la Escuadra, todos los recursos que puedan proporcionar los Puertos de la Provincia, asegurándole serán considerados como nuestros mas sinceros amigos y aliados naturales.

El Secretario General que firma al dirigirse por esta comunicacion de órden de S. E. al Sr. D. Manuel Diaz, tiene el honor de saludarle con su acostumbrada consideracion y aprecio.

Juan M. Arriola.

Copia de las instrucciones que trae el Sr. Coronel Comandante de la Escuadrilla Constitucional D. Francisco Fourmantin.

Art. 5.° Como para ejecutar algunas operaciones puede ser preciso que las fuerzas de S. M. el Rey de los Franceses se unan á las de la República, tomará el mando de ambas el Gefe que vaya á la cabeza de las de S. M., bajo cuyas órdenes se pondrá el Sr. Comandante de la Escuadrilla de la República.

6.° Como los buques que navegan con el pabellon Argentino, serán detenidos por los de S. M. el Rey de los Franceses se limitará mientras no llegue el comisionado Sr. Despouy á insinuar que si fuese posible, se les deje continuar su viaje hasta la capital.—Fructuoso Rivera.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez.

Manuel Diaz.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 15.

De Chascomus ha conducido D. Pedro P. Lopez 103 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez, á D. Silverio Ponce de Leon. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Baleriano Baldovino 224 cabezas, compradas por D. Reimundo Mackilay—128 á D. Laureano Rufino, 89 á D. Remigio Dominguez, 7 á D. Pascual Dominguez. Para saladero.

Del mismo destino ha condunido D. Mariano Hernandez 263 cabezas, compradas por D. José Casagemas—103 á D. Antonio Bullinos, 91 á D. Salvador Franco, 31 á D. Santiago Bargas, 17 á D. Juan P. Ferreira, 5 á D. Mauricio Sotelo, 16 á D. Eleuterio Garay. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Ignacio Peñalba 382 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—379 á la Sociedad Rural, 1 á D. Silverio Barragan, 1 á D. José Gallo, 1 á D. Victoriaño Baldivares. Para saladero.

DIA 16.

De Chascomus ha conducido D. Celedonio Olmos 119 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean, á D. Vicente Casco. Para abasto.

DIA 17.

De San Vicente ha conducido D. Agustin Pabon 51 cabezas, compradas por D. José Ornos—31 á D. Timoteo Gonzalez, 20 á D. Luis Carmelita. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Eduardo Ruiz 9 cabezas, compradas por el introductor, á D. Policarpo Gimenez. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Santiago Oros 54 cabezas, compradas por D. Rafael Barrios—29 á D. Ciriaco Arroyo, 20 á D. Francisco Marquez, 2 á D. Jorge Marquez, 3 á D. Mariano Zalomía. Pára abasto.

DIA 18.

De Chascomus ha conducido D Justiniano Diaz 300 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

DIA 19.

De la Magdalena ha conducido D. Juan Simon Reyes 147 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—1 á D. Florencio Maciel, 1 á D. Francisco Llanos, 2 á D. Santos Bravo, 7 á D. Gregorio Mesa, 56 á Da. Josefa Sampallo, 50 á D. Ramon Montesdeoca, 30 á D. Felipe Gutierrez. Para abasto.

DIA 20.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Rojas 182 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—á D. Jacinto Machao. Para abasto

De la Magdalena á conducido D. Pedro P. Molina 66 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—49 á D. Andres Cufré, 1 á D. Eleuterio Olivares, 24 á D. Mariano Alvarez, 1 á D. Nicanor Migues, 1 á D. Hermenegildo Godoy. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Agustin Rivero 56 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente—á Don Felipe Piñero. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gauto 70 cabezas, compradas por el mismo—37 á Da. Francisca Gomez, 15 á D. Juan Alberto Cos, 13 á D. Manuel Porras, 5 á D. Domingo Córdoba. Para saladero.

DIA 21.

De Ranchos ha conducido D. Angel Fernandez 50 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean—á D. Fermin Genova. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Flores 54 cabezas, compradas por D. Manuel Castro—17 á D. Hilario Ojeda, 1 á D. Francisco Velasco, 12 á D. Felipe Thonso, 24 á Da. Máxima Canales. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Rafael Cespedes 50 cabezas, compradas por el mismo—á D. Julian Marquez. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en los dias 23 y 24.

538 fanegas, vendidas desde 61 ps. 2 reales hasta 82 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. José Maria Villafañe, procedente de Santa-Fé, y descargada por su consignatario D. Manuel I. Molina—Cargamento: cueros vacunos, sebo, cerda, cañas de picar y maderas.

SALIDA TERRESTRE.

Una tropa de carretas despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina, con destino á Santa-Fé, conduciendo efectos de ultramar y harina.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 23 del corriente.

Cueros vacunos	176
Cueros de potro	1
Cueros de carnero	1472
Cueros de nonato	4
Arrobas grasa	19
Arrobas sebo	148
Arrobas crin	20
Arrobas lana	255
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	37
Fanegas trigo	60

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 24.

DE HOMBRES.

Entraron	1
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	92

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 25.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	234			
—Pátrias	234			
Pesos fuertes	14	3		
—Pátrios	14	3		
—Patacones	14	3		
Macuquino la de cordon	12	4		
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	48	4	49	
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4 peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.

D. Estevan Rams y Robert,	Montevideo
José Gayoso,	id.
Catalina Murtagh, 1 hija,	id.
Brigida Murtagh,	id.
Beraardo Benavides,	Rio Janeiro
Nicolas Salaverry,	id.
Maria Arnais de Uset, 1 hermanito,	id.
Juan de Olivera Paranhos,	id.
Saturnino Sosa,	id.
Santiago Blanc,	Génova

DIA 25.
1.ª PUBLICACION.

Da. Martina Gazcon,	Montevideo.
Polonia Contreras, 2 hijos,	Rio Janeiro.

MARITIMA.

☞ No ha ocurrido novedad en el Puerto.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

Hoy Jueves 25 de Abril de 1839.

Despues de las dos sinfonias de costumbre, se representará la acreditada *Tragedia* en cinco actos, titulada—

BLANCA Y MONTCASIN
ó
LOS VENECIANOS.

Terminando la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7 y media.

NOTA.—Los Sres. que hubiesen sacado sus boletos el Domingo, les servirán para esta funcion, si gustan asistir al Teatro.

OTRA.—La Empresa tiene la satisfaccion de anunciar la adquisicion de la interesante profesora la Sra., *Da. Justina Piacentini*, la que se presentará en el proscénio á la mayor brevedad.

150$ *de gratificacion.*

EN la noche del 11 al 12 del corriente ha sido robada en el Saladero de D. Juan N. Fernandez, cerca de la Puente de Barracas, UNA LONA, en buen estado de servicio, como de 12 varas de largo y otro tanto de ancho. Se ofrecen 150 pesos de gratificacion al que dé noticia de ella, ó sepa cual es el ladron ó el que ha mandado robarla. a25 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda núm. 300.

FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo, 28 de Abril de 1839.

Cumpliendo el Empresario con su propósito de proporcionar á este respetable público, en las funciones que se exhiban, la variacion, tiene la satisfaccion de anunciar para el dia indicado la siguiente funcion, que será desempeñada por toda la Compañia como mejor le permitan sus escasos conocimientos en tan dificil arte.

Pruebas en la maroma.

Primero.—La Sra. Guillerma subirá á la cuerda y el jóven Gervacio por el lado opuesto de la maroma, y ambos vendrán á encontrarse en una mesa que estará en medio de la cuerda, donde comerán, y bajando el segundo, subirá á la mesa la Sra. Guillerma, y dando un salto caerá sentada en la maroma y concluirá bailando.

Segundo.—El jóven Gervacio hará una marcha sin balanza y con dos banderas, una en cada mano, hasta encontrar una mesa y una silla que estará en la cuerda, y en ella hará la brillante prueba del relox, finalizando con un baile provinciano.

Tercero.—La niña Manuela bailará unas cuadrillas, concluyendo con una marcha con un arco, donde hará algunas actitudes.

Cuarto.—El jóven Segundo, concluida una variacion de baile, saltará por encima de una cinta.

Quinto.—El Sr. Castañeda bailará el Solo Ingles, concluirá salvando en la cuerda de un gran salto una mesa.

Sexto.—El Payaso hará una marcha con zancos de hierro, sin tocar con los pies en la maroma, concluyendo con bailar.

Séptimo.—La Sra. Guillerma bailará unas cuadrillas.

Octavo.—El jóven Gervacio bailará un fandanguillo vestido á lo paisano.

Noveno.—Concluyendo la funcion con un baile por toda la Compañia representando el carácter y costumbres de los negros.

Dará principio á las 3½.

NOTA.—Para el próximo Domingo, saldrá el hermoso petizo *SULTAN* haciendo algunas habilidades, enseñado en este Establecimiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamadas las compañías tercera y cuarta de milicia, para el servicio en el mes entrante Mayo; los individuos que las componen se presentarán en su cuartel el dia 1.° del expresado mes, para ser abonados, bajo la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

P. C.—

JUAN BAUTISTA GFLES.

a25 4g

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

DON Domingo Selesia dió diez docenas de platos vidriados para el servicio de este establecimiento. Abril 22.
ROSADOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

COLECTURIA GENERAL.

DE órden Superior y en la mañana del dia 30 del corriente mes, se saca nuevamente á remate en esta Colecturia el derecho de saladeros por el término de un año que deberá contarse desde el primero de Enero del presente año hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum.*

Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturia, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

5g *Francisco Maria Ramiro.*

Funeral.

D. Leon Ortiz de Rosas, Doña Agustina Lopez de Rosas, y todos sus hijos, padres y hermanos de la finada Doña JUANA ORTIZ DE ROSAS, (Q. E. P. D.) ruegan á sus amigos que por descuido de los repartidores no hubiesen recibido esquela, les acompañen el Viérnes 26 á encomendarla á Dios en el funeral que se hará en el Templo de San Francisco á las 10 de la mañana, á lo que puedarán agradecidos.

Tambien se suplica á todos los Sres. Sacerdotes que gusten decir la Misa en este dia en dicho Templo, desde las 9 de la mañana, que recibirán el estipendio de cinco pesos.

a25 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzales Peña, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de América, se han de hacer almonedas y remate de las pocas prendas que han quedado pertenecientes al reo ejecutado Pedro Capdevila, y entre ellas una jerga no comun, en buen uso. Quien quiera imponerse de sus tasaciones y de las que son, ocurra al oficio del que subscribe donde se le manifestarán.

Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

Mogrovejo.

Se vende una Estufa

Por el ínfimo precio de 150 pesos, con cañó y todos los útiles necesarios. Ocúrrase á la calle de la Universidad núm. 111.
a25 4p

Peones.

SE necesitan 20 peones para cortar leña, como tres leguas de la ciudad. Para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 54. a25 3d

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. a25 4p

Se vende

Un Negro jóven sin vicios ni enfermedades, propió para campo, que es en lo que ha trabajado, se vende porque no quiere volver al mismo destino. El que lo necesite ocurra á la calle de la Universidad núm. 172.
a25 3p

Se vende

Una criada de todo servicio, y principalmente para la cocina, en 1,700 pesos moneda corriente. Calle de la Catedral No. 128 darán razon.
a24—2p

Le Temps.

LAS personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio el enunciado diario del mes de Diciembre de 1838, *los números del* 11, 12, 13, 14, 18, 20 *y* 25 *de Enero, y los del* 2, 3, 4 *y* 5 *de Febrero de* 1839, *se servirán devolverlos á dicho establecimiento.* a24—3p

Aviso al Público.

Se vende un criado cocinero, de edad como de 30 años, en la cantidad de 1,200 pesos. El que se interese por él ocurra á la calle de Representantes No. 281, adonde se hallará al amo. a24—4p

Conchavada—á buen sueldo.

UU hombre solo necesita una para cuidar la ropa, acomodar la casa y darle dos comidas al dia. La que tenga recomendaciones de su conducta y aptitudes para desempeñarse con fidelidad y esmero, podrá presentarse—si no, nó.
En la tienda No. 76 de la Recoba Nueva darán razon.
a24—3p

AVISO.

LAS personas que tuviesen banderas de color punzó y quisiesen venderlas pueden ocurrir á la calle del Perú No. 144, donde encontrarán con quien tratar. a24—8p

Conchavadas,

SE necesitan dos, una que sea buena cocinera, y la otra mucama para cuidar un niño y hacer el servicio de adentro: trayendo buenas recomendaciones, pueden ocurrir calle de la Piedad núm. 43½. a22 3n

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

MAÑANA VIERNES 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Jorge Nuttall, calle de la Piedad núm. 142, para liquidacion de factura, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

FERRETERIA.

Palas de cubo, picos, argollas de bronce, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, dichos para saladero, id. para zapatero, martillos para id., tenedores para cocinero, ejes para carretas de bueyes, acero de Milan, pizarras de piedra, pulidores, planchas para planchar, pesas de fierro surtidas, tijeras para podar, espuelas de fierro estañadas, pistolas, braceritos para fuego, eslabones, balanzas, vidrios para ventosas, medidas para pipas, tenazas para herreros, hachas de mano encabadas, trampas para tigres, arados escoceses, molinillos para trigo, alambiques de cobre, chicotes con manija de martillo, bandejas de carton fino, piedras de chispa para fusiles &c., cola superior, género de lija &c. &c.

Igualmente se rematarán: 1 fardo bayetas de pellon superiores, otro id. franelas blancas y amarillas, y 12 cajones de vino de Madera embotellado de legítima calidad y bueno.

2 cucharones para sopa de plata fina superior, cucharas de metal blanco, y algunas bayetas de dos frisas color rosa superiores.

POR EL MISMO.

De Muebles &c.

El Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien á pertenecieren, 2 sofaes nuevos de caoba forrados de crin, sillas de varias clases, mesas id., 1 mesa redonda para sala, cujas, lavatorios, 2 máquinas para pávilo, 1 máquina grande para trigo, otra id. para amazar, 1 piano pierna de calzon, algunos espejos y cuadros de pinturas, 3 canogexitos ó pedreros, algunas jarras, palanganas y varias piezas de loza, otros diferentes muebles, 1 media pipa de vinagre bueno, vino de Oporto bueno embotellado, cajitas de té imperial y otros varios artículos y tambien ropa hecha.

AVISOS.

Sirviente.

SE necesita un sirviente que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 132. a24 1p

EL ORACULO DE LOS PREGUNTONES.
Ó SEA
El Libro de los Destinos,
JUEGO
DE 24 PREGUNTAS Y 12 RESPUESTAS, en verso.

EN la semana entrante estará á venta en la libreria de Isac, calle de Potosí No. 39, en la de Ortiz, en la de Stegman frente á la Catedral, y en la imprenta de la Libertad. a24—2p

Ojo á la Conveniencia.

EN la calle de Representantes No. 110, vive un morenito que desea conchavarse para el servicio de mucamo; él tiene buenas recomendaciones de su persona. El que se interese en él puede ocurrir á dicha casa. a24—2p

Para Córdoba.

Saldrá sin falta la tropa de carretas de D. Bernardo Gonzalez el Viernes 26 del corriente. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la casa de su apoderado que vive en la calle de Cuyo No. 110.

José Maria de Agote.

a24—2p

Cocinera.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Federacion No. 211. a24—4s

Aviso.

EN la calle de la Paz número 179, se necesita una jóven ó una muger de mayor edad, para el cuidado de un chico que tiene cerca de año y medio. La persona que se interese puede ocurrir al espresado número que allí encontrará con quien tratar. a23 4p

Baldosas francesas.

SE venden de seis á siete mil de las mejores que han venido al pais. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 88. a23 5s

Baratillo de Carne de primera calidad á 12 reales arroba completa.

SE halla en la calle de la Piedad No. 89, de la esquina de la Catedral media cuadra para el campo, ofreciéndose á llevar la carne á las casas particulares a22—4p

$100 *de Gratificacion.*

EL Sábado á la tarde á las seis en la plaza de Lorea se perdieron tres billetes de á 100 pesos llevando adentro un papel blanco con números. Se suplica á quien los haya hallado los entregue en esta imprenta, donde recibirán dicha gratificacion. ab 22 4p

¡ Viva la Federacion !
CORREOS.

SE avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que tuvieren haberes por servicios al Gobierno, comprendidos en el primer bimestre del presente año de 1839, concurran á este Departamento por sí ó apoderados, para ser satisfechos de sus alcances dentro de 40 dias. Abril 22 de 1839.

LUCA.

Al Público.

JUAN CASA-CUBERTA, tiene el honor de poner en noticia del público y en particular á sus amigos, que se ha dedicado á ejercer su antigua profesion de BORDADOR; para lo que ofrece sus servicios, prometiendo el mas exacto cumplimiento en las obras que gustasen mandarle hacer en su arte, en el que ha sido examinado y aprobado en Montevideo el año 1820 por uno de los Maestros del Obrador Real de la Corte de Madrid; y en el Imperial del Brasil el año de 1828.

GENERO DE OBRAS QUE OFRECE HACER.

BORDADO DE ORO DE TODAS CLASES.

Pasado punto real—Uniformes, charreteras, divisas, testeras.
Dos caras—Banderas, estandartes, pañuelos de cambrai.
Realce broca—Ornamentos de Iglesia, y lo perteneciente á este ramo.
Lantejuelas—Vestidos de Imágen, y de Teatro.

IDEM DE SEDAS.

Liso—Capotillos, vestidos de seda y túl.
Dos caras—Pañuelos de manos, corbatas, pañoletas de Sras.
Enjabado—Cuadros de Imágenes, paisajes y flores.
Matiz—Pañueles de seda, merino, tiradores.
Pasado, de torsal, cadeneta, estambre—Sobre-pellones, sobrecinchas, jergas, mandiles y varias otras clases concernientes al ramo, lo que será trabajado á satisfaccion de los interesados y á precios los mas equitativos, para lo cual cuenta con los materiales necesarios, y los mas escojidos.—Calle de la Paz núm. 13. ab 22 3p

¡ OJO !

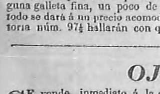

Se vende un carro de comun tráfico nuevo, de los mejores que hay en la plaza por su solidez y construccion; con dos caballos maestros y monturas correspondientes listo para trabajar, tiene un hermoso toldo de lana y asientoos postizos. Tambien hay en venta alguna galleta fina, un poco de algodon y algunos muebles, todo se dará á un precio acomodado. En la calle de la Victoria núm. 97½ hallarán con quien tratar. ab 22 10p

OJO.

SE vende, inmediato á la ciudad, un establecimiento de Panadería con todos los útiles necesarios y casa correspondiente como para familia; tiene bastantes caballos para el servicio y un buen reparto: su dueño lo vende por tener que ausentarse y al que se interese se le harán propuestas ventajosas ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 235. a24 3p

Para el Rosario *y Santa-Fé.*

Saldrá sin falta del 24 al 30 del corriente una tropa de carretas. Los que gusten remitir alguna carga para estos destinos, pueden ocurrir á la calle del Perú número 76. a20 6s

Aviso.

En la calle del Parque núm. 149, hay de venta una mulatilla liberta que se vende su accion en la cantidad de 600 pesos moneda corriente. El que se interese por ella ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. a20 3s

Aviso interesante.

Se vende un hermoso terreno, con ochocientas seis varas de frente al gran Paraná y legua y media de fondo: sita diez y seis cuadras al naciento de la Plaza de San Nicolas de los Arroyos; tiene poblacion, horno de cocer material, y quinta cercada de tunales y paraisos, con monte de duraznos, higueras y otros muchos árboles frutales; es tereno aparente para siembras, cria de ovejas, y utilísimo para un establecimiento de saladero por sus buenos puertos en todo su frente. El que se interese en él ocurra á la calle del Temple, inmediato al No. 26, en donde hallará con quien tratar. a20—8p

Para Santiago, Tucuman, *Salta y Jujuí.*

Del 5 al 10 del próximo Mayo saldrá sin falta para dichos destinos la tropa de carretas de D. Juan Manuel Borda, la que admite carga y pasageros. Por uno y otro pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 76. a19 6s

A los corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Señora, á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles, á quienes suplica no la abandonen—

Justina Basabe,

a20 3p Calle de Suipacha puerta núm. 5.

Aviso interesante.

HOY se ha abierto en la calle de la Federacion núm. 160, un Almacen de Tejidos cordobeses de todas clases, por mayor y menor, á precios equitativos. a29 4p

SE COMPRAN

Hasta 2,000 vacas de vientre y 1,000 vaquillonas ó terneros de esta yerra; tambien se compra algun campo de propiedad, ó en enfiteusis, á poca distancia, prefiriéndose por el Lujan ó no muy distante. Ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 61, de las 8 á las 10 de la mañana, y desde las 3 hasta las seis de la tarde, para tratar. a20 2p

Aviso.

Se ha encontrado un caballo colorado ensillado. El que se halle con derecho á él, ocurra á la calle de Lima número 175, que dando las señas y pagando los gastos, les será entregado. ab 20 2p

Chapas de caoba.

EN la calle de Potosí número 17 ó 19, se venden una partida de chapas de caoba muy buenas. ab 20 4p

Interesante.

EN el almacen calle de la Esmeralda número 92, frente al Sr. Fuentes, se venden los artículos siguientes—

1 Tercerola de vinagre de 70 frascos tan fuerto que se puede triplicar en 300 pesos,
25 Barricas grandes nuevas con tapas á 8 ps. cada una,
10 Cajones con tapa á 5 ps. uno,
20 Damajuanas entre ellas algunas de ocho, nueve frascos y mas á 6 pesos una,
Azucar blanca refinada á 20 reales libra,
Yerba superior á 3 pesos id.,
Tabaco negro picado del mejor á 6 pesos id.,
Quesos de orejon superiores á 5 reales id.,
Jabon de Córdoba y negro de marca trabajado en el pais
Aceitunas aprensadas superiores frescas á 10 rs. libra,
Cigarros de papel muy buenos
Vino blanco seco á 8 pesos frasco,
Vino de Burdeos, Frontiñan, Aceite de Florencia el primero á 3½ pesos botella, y los demas á 4 pesos, todo embotellado de cinco á seis años y otros varios artículos que se darán á precios mas baratos que por mayor. ab 20 6s

Se vende

A un precio equitativo una chacra en el partido de Quilmes. Por los pormenores ocúrrase á la calle de Méjico número 9. Tambien se necesita un individuo para cuidar dicha chacra. ab 8 4p

Ama de Leche.

DESEA colocarse una buena y sana. Ocúrrase por ella á la calle de Méjico No. 349. a20—3p

A Réditos

SE dan de cinco á seis mil pesos á interes sobre finca libre de todo gravámen. Para tratar ocúrrase á la calle de Santiago del Estero No. 49. a19—4p

Dinero á réditos y Fincas *á venta.*

Se dan algunas cantidades sobre hipoteca. Se venden las casas núm. 317 calle de Suipacha en 8,000 ps. y el 262 en 12,000. Un medio cuarto de tierra completo con 2 piezas algo destruidas en la calle del Parque número 269, en 900 ps. y una famosa casa recien construida á la moderna, con 6 piezas, 2 patios y demas oficinas, con 17½ varas de frente y 70 de fondo, en 25,000 ps., en la calle de Cangallo. Otra en la calle de la Catedral de 17,000 ps. Una en la de la Florida en 12,000 pesos. En la de Tucuman una de 7,000 y otra de 7,200 pesos. En la calle de Tacuarí, inmediato á San Juan, una de 16,000 ps. Varias de 12,000 en la de Chile é Independencia y Maypú y otra de 7,000. En la de Belgrano una de 20,000 y otra de 7,000 que hace esquina. En la de Córdoba una de 4,500 y otra de 7,200. En la de Cuyo, una de 5,000 y otra de 10,000. En la de 25 de Mayo una de 20,000 y otra de 9,000. En la de Charcas una de 6,000. en la de Cangallo otra de 3,000, y en la de Santa Fé una de 6,000 con una quintita. En la de Potosí una de 45,000 y en la de Balcarce una con altos bajo el No. 11. Otras muchas inmediato á las plazas de la Residencia, Cancepcion, Lorea, Monserrat, Temple, Retiro Plaza Nueva y demas. Tambien se vende un piano perpendicular; dos hermosas chacras; algunas quintas, y un terreno en Moron y otras posesiones en Quilmes y en los pueblos de la costa. Por cualquiera de estos objetos puede ocurrir el que guste á la Recova Nueva No. 74, desde las 10 á las 12, y á la oracion, ó tambien si gusta puede dejar el No. y calle de su casa, adonde irá á recibir sus órdenes el encargado. a20—4p

Venta de un Piano.

SE vende uno muy bueno y de excelentes voces, el que se dará en un precio bastante acomodado. En la oficina de esta Imprenta darán razon. a 18 5p

Se vende

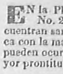

Una casa situada en la calle del Buen Orden núm. 54, con trece varas de frente y cuarenta de fondo; tiene nueve viviendas con la cocina, todo de azotea, edificio nuevo, y todo revocado de cal, patio, traspatio y corral. El que se interése por ella se verá con la dueña que vive en la calle de Potosí número 189. 18 3a

Aviso al Público.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas No. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuentran sanguijuelas grandes y de buena calidad, y las aplica con la mayor equidad. Los Señores que gusten ocuparlo pueden ocurir á dicha tienda que serán servidos con la mayor prontitud y esmero.—Se le encontrará á cualquiera hora. a19—4p

Aviso.

SE suplica á las personas que sean deudores del finado Dr. Macdonnell se sirvan pasar á arreglar sus cuentas con el Sr. D. Edmundo Cramwele calle de la Paz No. 31, quien está debidamente autorizado para cobrarlas.

Igualmente las personas que tuviesen algunos instrumentos ó libros pertenecientes al finado tendrán la bondad de devolverlos al mismo. a19—6p

¡ Viva la Federacion !

EL infrascrito ciudadano, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno, *Contador Público entre partes*; ha abierto su escritorio en la calle de Potosí No. 122, donde le hallarán á cualquier hora del dia y de la noche las personas que gusten honrarlo con su confianza. Buenos Aires, Abril 18 de 1839.

a19—4p AGUSTIN GARCIA DEL MOLINO.

Aviso interesante.

Se vende una hermosa casa sita en la calle de Representantes No. 254, y otra calle de la Independencia No. 35, ambas correspondientes á la testamentaria de D. Gerónimo Mons; en la primera se encontrará con quien tratar. a19—10p

Ama de Leche.

UNA Señora desea colocarse, sana y robusta. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo No. 280. a19—4p

Dinero á Réditos.

SE piden ocho mil y quinientos pesos á interés sobre hipoteca libre de todo gravámen. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 236. a19—4

Se compra,

En la calle de Cuyo No. 66 un criado que entienda algo de quinta: pero la condicion que mas se exije es, que no tenga los vicios de ratero ó huidor. a19—5s

Se Necesita

UN jóven de edad de 12 á 14 años para enseñarle el oficio de platero; bien sea blanco ó pardo.—Escusado será presentarse no teniendo buenas recomendaciones. En la calle de Potosi No. 49 darán razon. a19—3p

Se necesita

UN mozo inteligente y de honradez para la confitería del Café Argentino, esquina del Colegio. Para tratar véase al dueño de dicho café en la misma casa. a18 4s

Se necesita

UN jóven para el despacho de la sala en la Fonda de la ALIANZA, calle de Representantes No. 69. a18—3p

Baratillo de Carne Gorda

A UN PESO LA ARROBA, se vende en la calle de Cuyo No. 68, en el cuarto á la calle de la casa del Sr. Dr. Almeyda. a18—2p

Semilla de Tabaco paraguayo

SE vende en la calle de Cuyo número 223, en una Silletería. En dicha casa enseñarán el beneficio, y su calidad, que es igual á la del Paraguay. a18 15p

20 ps. de gratificacion.

A quien entregue un perro galgo barcino, que se ha extraviado de la casa número 35 calle de la Esmeralda, frente á la casa del Sr. General Vidal. a18 3p

Se ha huido

AYER Miércoles 17, á las dos de la tarde, una india pampa de edad como de 16 á 18 años, baja, regordetona; lleva un vestido usado color amarillo, un pañuelo moldoré con guardas blancas y flores celestes, tambien usado. El que dé noticias de ella recibirá la gratificacion de 50 ps., en la calle de las Artes núm. 47. a18 3p

¡ Ojo al aviso !

Dos casitas en la calle de Charcas núm. 108 y siguiente, se venden en un precio equitativo. Quien se interese en su compra ocurra allí, que encontrará con quien tratar. ab 18 3p

Conchavada.

SE necesita una para todo servicio interior, menos la cocina; en la calle de la Reconquista núm 45 frente á San Francisco. La que quiera acomodarse y tenga como dar informe de su conducta y buen servicio puede ocurrir al número indicado. ab 18 4p

AVISO.

EN la casa que está al lado del Resguardo de la Aduana, hay una partida de cebolla enristrada, que se venderá segun las cantidades que guste tomar el que necesite. a 17—4p

Aviso.

SE dán 6,000 pesos sobre hipoteca. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 71. a17—4p

Dinero á réditos.

SE dan MIL PESOS á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. Ocúrrase á la calle de la Independencia número 57. a17 5p

Novena
AL DULCÍSIMO
CORAZON DE JESUS.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, del Colegio para la Plaza núm. 37.

Tejas.

EN la calle de Potosí núm 266, se hallan Tejas para vender, al menudeo ó por mayor, al precio de 25 pesos el ciento; en la inteligencia que han de tomar algunas mitades, dando dos mitades por una. a17 5p

Ama de Leche.

BUSCA colocacion una buena, sana y robusta, la que dará informes de su buena comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Chile frente á la puerta de la nacion Cambundá, que allí darán razon. a16 3p

Se necesita

UNA Muger de juicio para la asistencia de una Señora enferma. En la Parroquia de Monserrat, darán razon. a16 3p

Aviso interesante.

A las seis cuadras del Hospicio para la Recoleta frente al horno de Coria, en donde se fabrica la jarcia de cuero vacuno, se necesita un hombre que sepa fabricar cola con perfeccion.—Ocúrrase á dicha fábrica para tratar. En la misma hay tientos de cuero, á peso libra, para atar leña &c., y pelo vacuno que sirve para mezclas, colchones, &c. a17—15p

Sanguijuelas superiores de Europa.

SE venden y se aplican en casa del Profesor de Flebotomia D. José Casanovas, calle de Cuyo número 106. Igualmente pone ventosas, sangra, pone causticos y fuentes á precios moderados. a17 8p

Aviso interesante

A las personas de buen gusto.

HA llegado una corta partida de grasa, de la Victoria; es de superior calidad. En la calle del Perú frente al número 68, encontrarán con quien tratar. Se vende tambien por arrobas. a16 3p

Interesante.

QUIEN necesite un hombre inteligente, que dará garantía de su honradez, para capataz ó mayordomo de una Estancia, puede ocurrir á la calle de la Libertad número 14. a16 4p

ROBO.

SE han robado de la calle de Maipú núm. 213, el Domingo 14 del corriente, una alfombra de tripe risado fondo verde limon, con un cuadro en el medio con flores amarillas, guarda ancha con rosas rosadas, con fleco color de oro. El que diere noticia de ella recibirá una buena gratificacion. a16 4p

Aviso.

En la calle de Cuyo número 120, se vende una Casa. En la misma darán razon. a16 6p

Aviso á los Hacendados.

Se necesitan comprar de 500 á 1,000 cabezas de ganado vacuno, prefiriendo del partido de Navarro, Guardia de Lujan ó Magdalena. En la calle de la Esmeralda, en el Corralon al lado del núm. 79, se encontrará con quien tratar. a16 3p

Dinero á réditos.

EN la calle del Perú número 19, se dá dinero á réditos sobre alhajas. a16 4p

ROBO.

EL Sábado 15 del corriente Abril á prima noche, en la calle de Cuyo casa No. 248, se han robado de un baul toda la ropa que habia en él. Se dará una buena gratificacion al que diere noticia cierta del robo ó de alguna de las prendas robadas, que son las siguientes.—

Un vestido de pequin de aguas verde botella, nuevo.
Otro id. de sarga negro con algun uso.
Un manton de lo mismo.
Un trage de trué de algodon.
Un pañuelo de vapor.
Un par enaguas de bramante.
Una camisa de muger de bretaña.
Una funda.
Un par de sarcillos de azabache negro con aro, y engastes de oro.
Un sobrecuello de tul con randa de hilo. a15—3p

LA RELIGION.

Periódico filosófico, histórico y literario.

ESTE periódico que empezó á salir á luz en Barcelona cuando el frenético furor de la revolucion habia sembrado de luto y espanto á la desgraciada España; cuando la sociedad sacada de sus quicios caminaba á su cierta disolucion; cuando el espíritu de destruccion é impiedad preparaba sus feroces manos para convertir en escombros y ruinas los magestuosos monumentos de la piedad cristiana, y las maravillas del arte levantó la dulce y enérgica voz de la razon y de la filosofia contra tan monstruosos excesos, y enseñando con la verdad histórica, y las doctrinas mas sanas las funestas consecuencias á que tales estravios condujeron á otras naciones, pudieron encadenar su furia y preservar á la católica á la ortodoxa Pátria de San Fernando y San Ignacio del sangriento borron que mancha las páginas de la historia de otros pueblos.

El principal objeto de los Editores de este periódico "es el de presentar á la Religion con toda la magestad y brillo de que es susceptible, y como el asunto mas importante entre todas las cuestiones sociales, morales y politicas que ocupan la atencion pública en el presente siglo; sin oponerse á las ideas de verdadera ilustracion y de verdadero adelanto; antes bien haciendo servir las galas de la civilizacion para ornar á su augusta madre que es la Religion Cristiana.

Dios y el Alma con todos sus atributos, y bajo cuantos puntos de vista puede presentarles la filosofía no viciada por el sofisma han sido las dos grandes ideas que las han ocupado en diferentes disertaciones como bases ó principios cardinales de la Religion."

Consta de 30 cuadernos en 8.° arreglados para 4 tomos y se hallan de venta en la Libreria de Isac, calle de Potosí número 39.

En la misma se encontrarán las obras siguientes:

Ramillete de Divinas flores con láminas, hermosa edicion y encuadernacion.
Doble Ordinario de la Misa con id. id. id.
Semana Santa id. id. id.
Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires desde 1827 hasta 1833 inclusive.
Manual de Piedad, para uso de los hombres de color y de los negros.
Cartas de Heleodoro á Napoleon Bonaparte, en 4 tomos nueva.
El Peregrino ó Cristabela Mowray, 2 tomos, nueva.
Obras de Moratin, 6 tomos.
Historia del Género humano, con láminas, por Lirey, 3 tomos.
Fábulas de Samaniego, cada fábula con una lámina, 3 tomos.
Recreaciones filosóficas, por Almeida, 11 tomos.
Poesías de Anacreonte, Safo y Tirteo, en griego y español, 1 t.
Galeria Moral, por el Conde de Segur, 1 tomo,
Moral Universal, por Holvach, 3 tomos.
Arte de fabricar pólvora, 3 tomos.
Altieri, filosofía, 4 tomos.
Lugdunensi, de id., 6 tomos.
Aritmética, por Lacroix, 2 tomos.
La Araucana, por Ercilla, 4 tomos.
Tratado elemental teórico-práctico de relaciones comerciales, obra muy útil para los que se dedican al comercio, por Ferrer y Valls, 1 tomo.
El Trovador, coleccion de poesías, números 1.° y 2.°

ab 13 6p

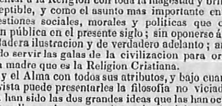

Pistolas.

HAY de venta de calibre y largas, calle del Restaurador Rosas núm. 124. ab 13 8p

Cambio de domicilio.

LA Joyeria de C. DIMET, se ha trasladado á la calle de Representantes número 34. a9 15p

Aviso Interesante.

En la FABRICA DE SILLAS calle de Maipú número 52, se fabrican y se venden Sillas de esterilla de la mejor calidad, como igualmente de madera. En la misma casa se pintan toda clase de sillas usadas, tanto de madera como de esterilla, dejándolas como nuevas. ab6 15s

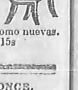

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.